ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

Dosquebradas, Junio 22 del año 2.000

ACUERDO Nº 012
Junio 17 del 2.000

"POR EL CUAL SE CONDONA DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL Nº01-09-0036-0002-000, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

NANCY YEPES ZAPATA
Alcaldesa (E)

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.012
(Junio 17 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONAN DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-09-0036-0002-000 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

A través del presente, me permito presentar ante dicha Corporación, el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene como objetivo, conceder un alivio tributario a la entidad denominada CORPORACION MINUTO DE DIOS, entidad sin ánimo de lucro.

Dicha entidad, esta dedicada a la construcción de vivienda para gente de bajos recursos, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias más pobres del Municipio de Dosquebradas.

Considero positiva Señores Concejales, la decisión de condonar y exonerar del pago de predial unificado a esta Corporación, y que actualmente en el predio identificado con la ficha catastral 01-09-0036-0002-000, se está construyendo un plan de vivienda denominado RAFAEL GARCIA HERREROS, cuyo objetivo es ubicar allí familias de bajos recursos económicos, como ya se mencionó anteriormente.

Es de anotar Señores Concejales, que esta es una forma favorable de ayudar a esa entidad y de esa manera coadyuvar para que puedan seguir con su labor, a la vez que estaremos cumpliendo con uno de los fines por los que estamos representando al pueblo, que confío en nosotros para dar solución a sus problemas entre otros, y dando cumplimiento al artículo 2º de la Constitución Política de Colombia. Una vez analicen este proyecto, espero su aprobación, para lo cual me suscribo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL VASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.012
(Junio 17 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONAN DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-09-0036-0002-000 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especialmente las contenidas en el artículo 311, 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Condonar de la deuda del impuesto Predial Unificado, sin sus complementarios, al predio identificado con la ficha catastral No.01-09-0036-0002-000, ubicado en San Juan Eudes. Urbanización Los Molinos, de propiedad de la entidad Corporación Minuto de Dios.

PARAGRAFO: La condonación de que trata el presente Acuerdo, lo será hasta la fecha de su sanción y promulgación"

ARTICULO 2º: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Dosquebradas, realizará los actos administrativos pertinentes, con el fin de cumplir con lo acordado en el presente Acuerdo y expedirá los respectivos Paz y Salvos si fueren solicitados.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Diecisiete (17 días del mes de Junio del Año Dos Mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente.

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA 11 DE Junio de 2000 h: 10.20 am Folios.

ACUERDO No.012
(Junio 17 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONAN DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-09-0036-0002-000 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

A través del presente, me permito presentar ante dicha Corporación, el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene como objetivo, conceder un alivio tributario a la entidad denominada CORPORACION MINUTO DE DIOS, entidad sin ánimo de lucro.

Dicha entidad, esta dedicada a la construcción de vivienda para gente de bajos recursos, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias más pobres del Municipio de Dosquebradas.

Considero positiva Señores Concejales, la decisión de condonar y exonerar del pago de predial unificado a esta Corporación, y que actualmente en el predio identificado con la ficha catastral 01-09-0036-0002-000, se está construyendo un plan de vivienda denominado RAFAEL GARCIA HERREROS, cuyo objetivo es ubicar allí familias de bajos recursos económicos, como ya se mencionó anteriormente.

Es de anotar Señores Concejales, que esta es una forma favorable de ayudar a esa entidad y de esa manera coadyuvar para que puedan seguir con su labor, a la vez que estaremos cumpliendo con uno de los fines por los que estamos representando al pueblo, que confío en nosotros para dar solución a sus problemas entre otros, y dando cumplimiento al artículo 2º de la Constitución Política de Colombia. Una vez analicen este proyecto, espero su aprobación, para lo cual me suscribo.

Atentamente.

CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL VASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.012
(Junio 17 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONAN DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-09-0036-0002-000 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especialmente las contenidas en el artículo 311, 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Condonar de la deuda del impuesto Predial Unificado, sin sus complementarios, al predio identificado con la ficha catastral No.01-09-0036-0002-000, ubicado en San Juan Eudes, Urbanización Los Molinos, de propiedad de la entidad Corporación Minuto de Dios.

PARAGRAFO: La condonación de que trata el presente Acuerdo, lo será hasta la fecha de su sanción y promulgación"

ARTICULO 2º: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Dosquebradas, realizará los actos administrativos pertinentes, con el fin de cumplir con lo acordado en el presente Acuerdo y expedirá los respectivos Paz y Salvos si fueren solicitados.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarías.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Diecisiete (17 días del mes de Junio del Año Dos Mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente.

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.012
(Junio 17 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONAN DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-09-0036-0002-000 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Primera (1a). el día 12 de Junio del año 2000 y Remitido a la Plenaria a Segundo Debate, el día 17 de Junio del año 2000, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º enciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 17 DEL 2000

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.012 de Junio Diecisiete (17) del año Dos Mil (2000). a la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Diecinueve (19) de Junio del año Dos Mil (19-06-000).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner